

DIRECCIÓN DE EXPERIENCIAUA TEMUCO
RESOLUCIÓN N° 2/2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

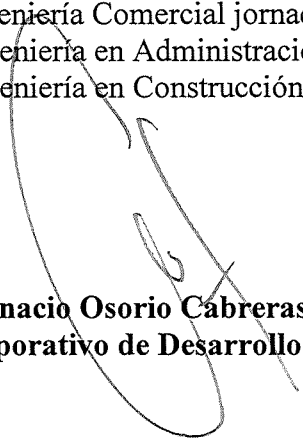
- a) Lo dispuesto en el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de Universidad Autónoma de Chile, aprobado por Resolución de Rectoría N° 046/2024 y modificado mediante Resolución de Rectoría N° 275/2024; y
- b) Que las listas: C, de la Carrera de Ingeniería Comercial jornada diurna; A, de la Carrera de Ingeniería en Administración; y A, de la Carrera de Ingeniería en Construcción, cuyas inscripciones fueron rechazadas por esta Dirección, subsanaron las observaciones formuladas dentro del plazo establecido en el artículo 23 del Reglamento de Organizaciones Estudiantiles.

RESUELVO:

Aceptar las candidaturas a Directiva de Centro de Estudiantes de las siguientes listas, por cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Organizaciones Estudiantiles de Universidad Autónoma de Chile.:

- a) Lista C, de la Carrera de Ingeniería Comercial jornada diurna;
- b) Lista A, de la Carrera de Ingeniería en Administración; y
- c) Lista A, de la Carrera de Ingeniería en Construcción

Comuníquese y archívese.


Ignacio Osorio Cabrerías
Director Corporativo de Desarrollo Estudiantil

Santiago, 14 de mayo de 2026

Distribución
Dirección General de Vida Universitaria y Comunicaciones
Vicerrectoría de Sede
Prosecretaría Sede
Director Corporativo de Desarrollo Estudiantil
Dirección de Comunicaciones
Decanos
Directores de Carrera
Candidaturas
MLR